

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
 Monte Patria, 29 de diciembre de 2014.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.
- Ord. N° 322 del 26 de diciembre de 2014, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
- Fondos de la Ley SEP.

DECRETO ALCALDICIO N° 13873.- /

1.- **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Monitor de Proyecto Artístico del Establecimiento Educacional - Instrumento Saxofón y Flauta Traversa, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito de la Ciudad de Monte Patria, de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 322 del 26 de diciembre de 2014, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

Desde el 20 de diciembre de 2014 al 08 de enero de 2015, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>CLAUDIO JAVIER VILLANUEVA ARAYA</u>	N° 10.907.621-K	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE (S)

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE (S)